

Convivencia ciudadana



Antes las reiteradas quejas recibidas en el Ayuntamiento de Rosalejo, sobre vehículos aparcados sobre las aceras de uso peatonal, y que han impedido, sobre todo, el normal tránsito de personas con minusvalía, que van con muletas o sobre sillas especiales, se recuerda a todos las/os vecinas/os lo siguiente:

Está prohibido aparcar vehículos sobre las aceras de uso peatonal, además puede llevar acarreada una sanción de 150 a 300 €, según lo estipulado en el Art. 147. I, y 149,2 de la Ordenanza Reguladora de la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Rosalejo (BOP Cáceres, miércoles 17 de marzo de 2010, nº 52)